



DIRECCION REGIONAL DAP
X REGION

MAT.: PAGUESE FACTURA POR
SUSCRIPCION DIARIO EL
LLANQUIHUE.

PTO MONTT, 08 ABR. 2011

V I S T O S : Las necesidades del Servicio, La Factura adjunta, presentada por la EMPRESA SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA La Orden de Compra N° 1095-17-SE1; La Ley N° 19.886/2003, sobre Compras Públicas, el DFL-MOP N° 850/97, el Decreto MOP. N° 170/93, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones y funciones que me confiere la Resolución DAP N° 1402/2010

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, que rige las adquisiciones en el Portal Chilecompra.cl, corresponde a este Servicio efectuar el pago de la factura mencionada en los Vistos. Se dicta la presente Resolución para convalidar el acto Administrativo correspondiente.

R E S U E L V O :

D.A.P. (X) REGION N° 114 "EXENTA"

1º.- **AUTORIZASE**, el pago de la factura que se indica, a la empresa que se señala, por renovación suscripción anual, Diario El Llanquihue de Puerto Montt.

**R.U.T. N° 87.778.800-8
SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA**

FACTURA N° 1376929 del 28.03.2011 por \$ 95.900.-

2º.- **ESTABLECESE:** Que el gasto ascendente a la suma de \$95.900.-, (noventa y cinco mil novecientos pesos), y se cargará la Ley de Presupuesto corriente año 2011 Asignación 22.08.010.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Carlos Covarrubias Melero
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE AEROPUERTOS
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Contabilidad y Finanzas Región Los Lagos
- Oficina de Partes DAP, región Los Lagos.
- Archivo Órdenes de pago DAP, los Lagos.

PROCESO N° 4676132